

## LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INGENIERO INDUSTRIAL COMO PROJECT MANAGEMENT



Project Management, o gestión de proyectos, es una disciplina consistente en la utilización de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas orientadas a alcanzar los objetivos de un determinado proyecto. El ingeniero que actúa como gestor de proyectos, es la persona responsable de plantear y salvaguardar la correcta ejecución de los pasos para llevar a cabo un determinado proyecto para cumplir ciertos objetivos.

El ingeniero Project manager es el responsable de liderar el proyecto para lograr los resultados esperados en tiempo y forma.

## 1. ANTECEDENTES

Nuestro ingeniero asegurado realiza **Proyecto, Dirección de Obra y tramitación administrativa** de un expediente de instalación fotovoltaica para una Asociación agrícola.

El cliente del asegurado es la empresa ABC Energía, S.L., dedicada a la promoción de instalaciones solares fotovoltaicas, y para quien nuestro ingeniero gestionaba las tramitaciones, redactaba los proyectos y legalizaba las instalaciones de sus clientes. La empresa ABC Energía, S.L., tenía un proyecto llave en mano con la mencionada Asociación agrícola, para la construcción de una cubierta fotovoltaica.

El cometido de nuestro ingeniero con la empresa ABC Energía, S.L., era conseguir la preasignación de la tarifa, redactar los proyectos y tramitarlos en Industria, para posteriormente obtener la autorización de ejecución y aprobación del proyecto. Tras ello, certificaba y terminaba el procedimiento administrativo ante el Ministerio y la Junta de la Comunidad Autónoma. Todos estos trámites, los realizaba el ingeniero asegurado mediante un poder en nombre de la Asociación Agrícola (que era la cliente de la empresa ABC Energía, S.L.).

La instalación de la Asociación agrícola comenzó a funcionar, pero al parecer, no se cumplieron los plazos de inscripción registral y, la Autoridad competente, retiró la pre-autorización y solicitó los ingresos por facturación de energía desde la puesta en marcha. Según indica el ingeniero, su ámbito de actuación estaba dirigido en todo momento, por la empresa ABC Energía, S.L.

En este contexto, nuestro ingeniero y la empresa ABC, recibieron demanda en **reclamación de 450.000 €**, por una supuesta negligencia en la tramitación administrativa del expediente de instalación fotovoltaica, al no cumplir en plazo la fecha de registro.

## 2. EVOLUCIÓN

Recibida la demanda por parte del ingeniero, rápidamente contactó con nosotros para poner los hechos en conocimiento de la Entidad Aseguradora. La Compañía designó abogado en defensa de los intereses del asegurado, al tiempo que nombró perito experto para la elaboración de un informe, que fue aportado al procedimiento.

Actualmente, permanecemos a la espera de conocer la fecha para la celebración del juicio.

No obstante, y pese a desconocer el resultado final del pleito, el ingeniero puede estar tranquilo, puesto que, en caso de eventual condena, quien asumirá las consecuencias

económicas del siniestro, será la Entidad Aseguradora, como Compañía que asegura su responsabilidad civil profesional. Esto demuestra que contar con un buen seguro, supone no poner en riesgo tu patrimonio personal.

### 3. CONCLUSIONES

La situación descrita anteriormente, pone de relieve varios aspectos fundamentales:

- Debido a la amplitud de atribuciones del ingeniero industrial, los profesionales están **expuestos a cometer errores en su actividad profesional**, y consecuentemente, a recibir multitud de reclamaciones de clientes o en otros casos de terceros, que puedan verse afectados por su actuación profesional.
- En ocasiones, las **reclamaciones** que reciben los ingenieros alcanzan **cuantías elevadas** y en muchos casos dichas reclamaciones terminan formalizándose en vía judicial, lo que conlleva una profunda preocupación por la situación generada. Ello pone de relieve la importancia de contar con un buen seguro de responsabilidad civil profesional, que evita poner en peligro nuestro propio patrimonio personal.
- En definitiva, **la Compañía Aseguradora nos protege** y pone a nuestro alcance los medios técnicos y legales necesarios para defendernos; prestándonos, además, cobertura económica ante las reclamaciones. Algunas de las gestiones que cubre esta cobertura son las siguientes:
  - **Gestiones preliminares:** Estudio previo de necesidades para la construcción en lo referente a volumen de obra, calidad, documentación para el encargo de proyectos y definición de los mismos.
  - **Gestiones previas a los proyectos:** Gestión de proyectos y estudios técnicos, gestiones con organismos públicos para la obtención de permisos, licencias y similares.
  - **Gestión de los proyectos:** estudios continuados de adecuación de las soluciones constructivas al coste / calidad previsto, planificación, estado de mediciones y presupuestos.
  - **Gestión de licitaciones y contrataciones.**
  - **Gestiones previas a la construcción:** Gestión de los permisos y licencias necesarias; gestiones de solicitudes provisionales de obra; implantación de obra.

- **Gestión de las construcciones:** coordinación y control de los intervinientes en la obra en lo referente a entrada y salida de materiales, mediciones y certificaciones de los trabajos realizados, comprobación y validación de pagos a proveedores conforme a la planificación de la obra.
- **Gestión de los trabajos externos:** Coordinación de la dirección facultativa; gestión el control de calidad de las obras de edificación u obras públicas; gestión del control de calidad de las instalaciones.
- **Gestión de la fase de garantía:** Coordinación de todos los que intervienen en las obras a fin de corregir los problemas que surjan en este período.
- **Gestión de la liquidación de las obras:** Control de los documentos de recepción provisional; control de los documentos de recepción definitiva; certificación de pagos de retenciones y garantías.